

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. Nº 2024037SERAS)

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Jefe del Área de Contratación y Patrimonio, en el que consta la Propuesta del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el Informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato, las necesidades de la Administración y la decisión de dividir en lotes el objeto del contrato.

ESTA UNIVERSIDAD, resuelve:

1. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024037SERAS** que tiene por objeto el:

SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA REVISIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILÍSTICA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CUYOS AUTORES SE INCLUYAN EN EL COLECTIVO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, de acuerdo con el siguiente desglose por LOTES:

- Lote 1** Arte y Humanidades
- Lote 2** Ciencias Experimentales e Ingeniería
- Lote 3** Ciencias Sociales
- Lote 4** Ciencias de la Salud
- Lote 5** Ciencias Jurídicas

2. **APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **151.995,36 euros (ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos, IVA incluido)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:



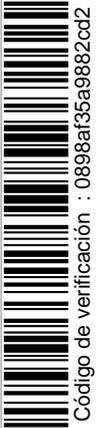
Código de verificación : 0898af35a9882cd2

| Nº LOTE | DENOMINACIÓN | IMPORTE | 21% IVA | TOTAL |
|--------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1 | Arte y Humanidades | 25.123,20 € | 5.275,87 € | 30.399,07 € |
| 2 | Ciencias Experimentales e Ingeniería | 25.123,20 € | 5.275,87 € | 30.399,07 € |
| 3 | Ciencias Sociales | 25.123,20 € | 5.275,87 € | 30.399,07 € |
| 4 | Ciencias de la Salud | 25.123,20 € | 5.275,87 € | 30.399,07 € |
| 5 | Ciencias Jurídicas | 25.123,20 € | 5.275,88 € | 30.399,08 € |
| TOTAL | | 125.616,00 € | 26.379,36 € | 151.995,36 € |

| AÑO | APLIC. PRESUP. | IMPORTE | 21% IVA | TOTAL |
|--------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 2024 | 30.VC.IT.IT 541A 227.09 | 23.800,93 € | 4.998,20 € | 28.799,13 € |
| | 30.VC.IT.IT 541A 641.00 | 15.867,28 € | 3.332,13 € | 19.199,41 € |
| 2025 | 30.VC.IT.IT 541A 227.09 | 47.601,85 € | 9.996,39 € | 57.598,24 € |
| | 30.VC.IT.IT 541A 641.00 | 31.734,57 € | 6.664,26 € | 38.398,83 € |
| 2026 | 30.VC.IT.IT 541A 227.09 | 3.966,82 € | 833,03 € | 4.799,85 € |
| | 30.VC.IT.IT 541A 641.00 | 2.644,55 € | 555,35 € | 3.199,90 € |
| TOTAL | | 125.616,00 € | 26.379,36 € | 151.995,36 € |

- 3. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4. ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, y utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147, 148 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5. PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector,
Resolución de 20-02-2018, BOCM de 05-03-2018)



Código de verificación : 0898af35a9882cd2